



Resolución Directoral Nacional N° 019-2014-BNP

Lima, 31 ENE. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 004-2014/BNP-CIDB, de fecha 23 de enero de 2014, emitido por la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, el Informe N° 012-2014-BNP/DT-BNP, de fecha 23 de enero de 2014, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 067-2014-BNP/OAL, de fecha 29 de enero de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Informe N° 004-2014/BNP-CIDB, de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, propone a la Dirección Técnica de la BNP, designar mediante Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a la señorita Diana Rosa Fuentes Sánchez Bachiller en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como Directora Ejecutiva de Ediciones;

Que, mediante Informe N° 012-2014-BNP/DT-BNP, de fecha 23 de enero de 2014, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú en virtud al ofrecimiento de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, propone a la Dirección Nacional, la designación mediante Contrato Administrativo de Servicios - CAS, de la señorita Diana Rosa Fuentes Sánchez Bachiller en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como Directora Ejecutiva de Ediciones;

Que, mediante proveído a fojas vuelta del Informe N° 012-2014-BNP/DT-BNP, de fecha 23 de enero del 2014, este Despacho acepta la propuesta y solicita proyectar el acto resolutorio en ese sentido;

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 019 -2014 BNP (Cont.)

Que, conforme a lo establecido en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante RESOLUCION N° 013-92-INAP-DNP, la Designación se define como "La acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.(1) La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema";

Que, asimismo, los numerales 3.1.8 y 3.1.9 del acotado manual, establecen:

"3.1.8 Las designaciones son procedentes sólo para cargos de confianza, hasta el nivel de Director General e inmediato inferior siempre y cuando la plaza se encuentre vacante".

"3.1.9 También pueden ser cargos públicos de confianza los que cada sector determine por Resolución del Titular. Estos cargos pueden ser los de categoría remunerativa de F-1, F-2 y F-3, que cuenten con unidad orgánica bajo su mando, ejercicio efectivo de la función directiva, decisión en el área de su competencia y que se encuentren vacantes, en el momento de la designación".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, respecto de las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, prescribe:

"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Siendo ello así, y en atención a mis prerrogativas corresponde formalizar mi decisión emitiendo el acto resolutivo.

Con las visaciones de la Dirección General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico, Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, Dirección General de la Oficina Administración y la Dirección General de la Oficina Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Bachiller en Ciencias de la Comunicación señorita Diana Rosa Fuentes Sánchez, como **Directora Ejecutiva de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico**, siendo su modalidad contractual mediante Contrato Administrativo de Servicios - CAS, a partir de la notificación de la presente resolución.



Resolución Directoral Nacional N° 019-2014-BNP

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora referida en el artículo primero de la presente resolución, así como a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ramón E. Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

